ADENDA No. 02
SELECCIÓN CONCURSO SE MÉRITOS 005-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 866-2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Modificados por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, y conforme al respectivo cronograma se publicaron los estudios previos y el pliego de condiciones de este proceso de selección, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones al contenido al proceso de selección y demás documentos soporte, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

Que la entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia y de selección objetiva que prevén los artículos superiores 6 y 209 y las leyes 80, 1150, 1474, Decreto- Ley 0019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que, atendiendo la gran cantidad de actuaciones administrativas previamente programadas por la secretaria de Desarrollo Sostenible, y conforme a las observaciones ordinarias y extemporáneas allegadas al proceso no se ha dado respuesta a las mismas la cual estaban proyectadas para el dia 27 de octubre 12:00pm, razón por la cual se expide la presente adenda modificatoria del cronograma.

De esta manera y conforme al cronograma vigente para esta convocatoria, el cual se visualiza en la plataforma Secop II, la fecha y hora límites determinadas se hace necesario modificar la fecha y hora de publicación de respuesta a observaciones asi como también las etapas siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Luego entonces, se hace necesario publicar la presente adenda en los términos y condiciones establecidos, la cual modifica el cronograma establecido para la misma convocatoria.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma fijado en esta convocatoria por medio de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Publíquese la presente Adenda No. 2 en el Plataforma SECOP II

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
ALCALDE MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA

Elaboró: Paula Nieto Urquijo: Asesor Jurídico Área De Contratación